

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las ocho horas del día dos de diciembre de dos mil trece.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día dieciocho de noviembre del presente año, se recibió solicitud de acceso de información, por parte del señor **MARLON ERNESTO MURGAS**, quien solicitó: **"LA IDENTIFICACION DE PLACAS DE LAS UNIDADES DEL TRANSPORTE COLECTIVO DE LA RUTA 202, CON RECORRIDO DE AHUACHAPAN A SAN SALVADOR, AUTORIZADO A SAN SALVADOR CON SERVICIO EXCLUSIVO DIRECTO, BAJO EL CÓDIGO AB202X1AH, ADEMAS ME INDIOQUE SI EL VMT HA SEGUIDO ALGÚN PROCESO SANCIONATORIO POR COBROS DIFERENTE A LA TARIFA AUTORIZADA, FINALMENTE ME PROPORCIONE COPIA DEL ITINERARIO VIGENTE AUTORIZADO POR EL VMT PARA DICHA RUTA"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciban.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.
- IV. Que con base a lo establecido en los Art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de

los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se **RESUELVE**:

- a) Declarase procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor:
MARLON ERNESTO MURGAS.
- b) Entréguese memorándum con número de identificación VMT-INSPG-1765-2013 de fecha 20 de noviembre del presente año, suscrito por la Licenciada Carmen Elizabeth Galdámez, en su calidad de inspectora General VMT, quien explica que en la Unidad que ella representa no tiene competencia sobre lo solicitado, no obstante en su oportunidad fue remitido oficio a la Dirección de Tránsito y además se generó oficio a la Subdirección de Tránsito de la PNC, de conformidad a la denuncia interpuesta, asimismo se hace entrega del oficio de fecha 21 de noviembre del presente año, suscrito por el Director de Transporte Terrestre, mediante el cual hace entrega del número de placas y concesionarios de la ruta AB202X1AH.-
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Ing. Uwualdo Abraham Peña Ludero
Oficial de Información Institucional, Ad-Nono
Viceministerio de Transporte.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad.

Tel. 22133-3607, correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.